

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N°3062**

**COMISION DE JUSTICIA**

**Impreso el día 13 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 22 de noviembre de 2007

SUMARIO: **Segundo** Congreso de Derecho Administrativo realizado el 20 y 21 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Bisutti**. (4.349-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti, por el que se declara de interés legislativo, el II Congreso de Derecho Administrativo realizado los días 20 y 21 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará oportunamente el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el II Congreso de Derecho Administrativo que se llevó a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2007.

*Luis F. Cigogna. – Pedro J. Azcoiti. – Nora N. César. – Jorge A. Landau. – Rodolfo Roquel. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – María A. Carmona. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – José E. Lauritto. – Ana M. C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – María A. Torrontegui. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bisutti, por el que se declarara de interés legislativo, el II Congreso de Derecho Administrativo realizado los días 20 y 21 de septiembre de 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; estimando conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y así lo expresa.

*Luis F. Cigogna.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El derecho administrativo es el conjunto de normas jurídicas que regula la organización, funcionamiento y atribuciones de la administración pública en sus relaciones con los particulares y con otras administraciones públicas (personificadas en una diversidad de órganos).

El concepto de derecho administrativo surge en la Francia del siglo XIX gracias a los trabajos de Hauriou. Es, por lo tanto, una disciplina esencialmente moderna que surge con las revoluciones liberales.

El mencionado congreso es organizado por la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el mismo se expondrá sobre temas de gran importancia como los servicios públicos, derechos económicos, sociales y culturales, problemática tributaria, amparo y acciones colectivas y el planeamiento urbano y medio ambiente.

Vale destacar que entre los panelistas se contará con la presencia de prestigiosos profesionales como el doctor Agustín Gordillo, entre otros.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Delia B. Bisutti.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de este cuerpo legislativo el II Congreso de Derecho Administrativo que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 21 de septiembre del corriente año.

*Delia B. Bisutti.*